

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/319/1998.—Don ANTONIO ALONSO PAREDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—46.989-E.
- 7/431/1998.—Doña MARÍA JOSÉ OROZCO HERRERA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—47.012-E.
- 7/424/1998.—Don JOSÉ LUIS VILDA SÁENZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior (D.G.P.), sobre pase a la situación de jubilado por incapacidad permanente.—47.024-E.
- 7/438/1998.—Don FRANCISCO CARRASCO CARDENAL contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—47.032-E.
- 7/447/1998.—Don ÁLVARO ARMADA LUACES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—47.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/430/1998.—Doña NATIVIDAD MAUDO AMBROSIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente de corrección disciplinaria por el que se impone sanción de quince días de suspensión.—47.027-E.
- 7/427/1998.—Don JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GUINTANA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones.—47.029-E.
- 7/428/1998.—Don MARINO CALDERÓN BRAVO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—47.030-E.
- 7/451/1998.—Don ÁNGEL BARIOS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso general 1. G. 97.—47.031-E.
- 7/320/1998.—Don GILBERTO OLCINA CORTÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—47.035-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.671/1997, a instancia de doña Mirela Miclescu, contra Delegación del Gobierno sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto, de fecha 11 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Mirela Miclescu. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, doña Mirela Miclescu, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de junio de 1998.—El Secretario.—46.371-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.269/1997, interpuesto por don Mohamed Ouli, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

La anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase y, no habiéndose concedido la asistencia jurídica gratuita solicitada, requiérase a don Mohamed Ouli, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 19 de mayo de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Mohamed Ouli, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Secretario.—46.347-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.166/1995, a instancias de don Renato Carvalho Iatarola, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid

por la que se deniega al recurrente la exención de visado de residencia para trabajo. En el indicado recurso se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para personarse de nuevo en las actuaciones con Procurador y Abogado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. En Madrid a 28 de enero de 1998.—Auto número 328, ilustrísimos señores Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia; Magistrados, doña Clara Martínez de Careaga y don Fernando de Mateo Menéndez. En Madrid a 28 de enero de 1998.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Renato Carvalho Iatarola. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Renato Carvalho Iatarola, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Secretario.—46.346-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 91/1997, interpuesto por Sas Lamine, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito, únase y dese traslado de copia del mismo a la parte actora para su conocimiento, y se requiere a usted, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.»

Y para que sirva de notificación a Sas Lamine, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Secretario.—46.368-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 479/1997, interpuesto por don Ajete Meco, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados, don Miguel López-Muñoz Goñi y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 30 de junio de 1998.